

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la séptima sesión del Comité I

16 de noviembre de 2022: 19h10 – 21h50

Presidencia: V. Fleming (Reino Unido)

Secretaría: I. Higuero
I. Camarena
D. Morgan
J. C. Vázquez

Relatores: F. Davis
C. Stafford
J. Mark
S. Rouse
A. Caromel
J. Robinson

Propuestas de enmienda a los Apéndices89. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

India, hablando también en nombre de Nepal, coautor de la propuesta, presenta la **propuesta CoP19 Prop. 47**, en la que se propone suprimir *Dalbergia sissoo* del Apéndice II. India señala que la especie tiene una amplia distribución geográfica en el subcontinente indio y una rápida tasa de crecimiento y se encuentra en abundancia en el medio silvestre. Destaca que las exportaciones de productos de *D. sissoo* procedentes de India han disminuido drásticamente desde la inclusión de la especie en el Apéndice II, con repercusiones negativas en los medios de subsistencia de aquellos que participan en el comercio. India considera que la especie podría diferenciarse de otras especies de *Dalbergia* utilizando la anatomía de la madera, espectrometría de masas y análisis de ADN.

Bangladesh apoya la propuesta. Argentina, Australia, Canadá, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Reino Unido y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) expresan que lamentan no poder apoyar la propuesta. La Unión Europea y sus Estados miembros convienen en que la especie no cumple los criterios para la inclusión establecidos en el Anexo 2 a), párrafos A y B, de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*; no obstante, junto con Canadá y el Reino Unido, consideran que la especie seguía cumpliendo los criterios de “semejanza”. Estas Partes plantean su preocupación en cuanto a que la supresión de *D. sissoo* del Apéndice II cree oportunidades para “blanquear” otras especies de *Dalbergia* como *D. sissoo*.

Bhután, reconociendo las cuestiones relativas a los medios de subsistencia planteadas, propone una enmienda de la anotación #15 a los efectos de incluir el texto siguiente:

“f) muebles acabados y productos artesanales de *Dalbergia sissoo* cuando se exporten por primera vez desde India y Nepal”

en lugar de suprimir *D. sissoo* del Apéndice II. India y Nepal expresan su acuerdo con esta enmienda. Sri Lanka y el *IWMC-World Conservation Trust*, señalando las dificultades derivadas de la inclusión de la especie, apoyan la enmienda propuesta. La Unión Europea y sus Estados miembros, el Reino Unido y World Wide Fund for Nature (WWF) se oponen a la enmienda.

La Presidencia pide que se someta a votación la propuesta CoP19 Prop. 47 en su forma enmendada. Con 30 votos a favor, 55 en contra y 9 abstenciones, se rechaza la propuesta.

Brasil presenta la **propuesta CoP 19 Prop. 49**, para transferir *Paubrasilia echinata* del Apéndice II al Apéndice I con la anotación siguiente: “Todas las partes, derivados y productos acabados, incluidos arcos de instrumentos musicales, excepto los instrumentos musicales y sus partes, orquestas itinerantes y músicos solistas que porten ‘pasaportes musicales’ de conformidad con la Resolución Conf. 16.8 (Rev. CoP17) sobre *Frecuentes movimientos transfronterizos no comerciales de instrumentos musicales*”, destacando los graves efectos de la recolección ilegal destinada al suministro de arcos para instrumentos musicales.

Argentina, Guatemala, Panamá y la *Species Survival Network* (también en nombre de *Defenders of Wildlife*) expresan su apoyo a la propuesta.

La Unión Europea y sus Estados miembros convienen en que se requiere un mayor control de la especie para hacer frente al blanqueo de arcos acabados de origen silvestre en el comercio. Sin embargo, se oponen a la anotación sugerida en la propuesta CoP19 Prop. 49 y expresan dudas en cuanto a que, en virtud de la Convención, resulte posible añadir una anotación a la inclusión de una especie en el Apéndice I. Sugieren que la especie se mantenga en el Apéndice II con la anotación siguiente:

“Todas las partes, derivados y productos acabados. La reexportación de instrumentos musicales acabados y de accesorios acabados para instrumentos musicales está exenta de la inclusión”.

Estados Unidos, reconociendo las preocupaciones expresadas por Brasil y conviniendo en que sería contrario a la Convención añadir una anotación a la inclusión de una especie en el Apéndice I, propone enmendar la actual anotación del Apéndice II como sigue:

“Todas las partes y derivados, excepto los arcos acabados para instrumentos musicales de cuerda cuando se transporten únicamente para uso personal, interpretación, exposición o competición”

La Unión Europea y sus Estados miembros y Estados Unidos, con el apoyo de Canadá y Guatemala, sugieren que se siga debatiendo en torno a la propuesta en un grupo de trabajo durante la reunión; Australia, el Reino Unido, la *International Association of Violin and Bow Makers* y la *League of American Orchestras* manifiestan su interés en participar.

Brasil, reflexionando sobre el debate, señala que parece haber un acuerdo general entre las Partes en cuanto a que *P. echinata* cumple los criterios para ser incluida en el Apéndice I, y declara su disposición a trabajar con las Partes para llegar a un acuerdo sobre cuestiones comerciales y logísticas.

La Presidencia establece un grupo de trabajo compuesto por Argentina, Australia (Presidencia), Brasil, Canadá, la Unión Europea, Guatemala, Japón, Panamá, el Reino Unido, Estados Unidos, la *Chambre Syndicale de la Façure Instrumentale*, la *International Association of Violin and Bow Makers*, el *IWMC-World Conservation Trust*, la *Species Survival Network* y la *League of American Orchestras*, con el siguiente mandato: “comprobar si hay margen para buscar un consenso sobre una posible enmienda de la propuesta CoP19 Prop. 49 relativa a *Paubrasilia echinata*”.

Senegal, en nombre de los coautores, presenta la **propuesta CoP19 Prop. 50**, para incluir las poblaciones africanas de *Pterocarpus* spp. en el Apéndice II con la anotación #17, entre ellas las especies ya incluidas *P. erinaceus* (CoP17, sin anotación) y *P. tinctorius* (CoP18, anotación #6). Recomienda la base de datos “Plants of the World Online (POWO)”, de *Royal Botanic Gardens, Kew*, como referencia de nomenclatura normalizada para la especie. Senegal destaca el reciente aumento de la demanda internacional de *Pterocarpus* spp. para el mercado de maderas preciosas y de palo de rosa. La Especialista en nomenclatura del Comité de Flora confirma que se la ha consultado sobre la referencia normalizada propuesta y que está de acuerdo con el uso de la base de datos POWO, si se acepta la propuesta.

Argentina, Benin, Burkina Faso, Costa Rica, Guinea-Bissau, Kenya, Liberia, Mauritania, México, Níger, Nigeria, Perú, Gambia y la *Environmental Investigation Agency* (EE.UU.) apoyan la propuesta. Camerún apoya la inclusión de *Pterocarpus soyauxii* en el Apéndice II, pero no está a favor de la inclusión de otras especies de *Pterocarpus* spp. Congo se opone a la propuesta.

La Presidencia señala el apoyo general a la propuesta CoP19 Prop. 50, pero reconoce las reservas expresadas por Camerún y Congo. Camerún indica que podía apoyar la propuesta, dadas las pruebas sobre el comercio ilegal. Congo reconoce la opinión mayoritaria. La Presidencia agradece a ambas Partes por su flexibilidad y toma nota de sus observaciones.

Se acepta por consenso la propuesta para incluir las poblaciones africanas de *Pterocarpus* spp. en el Apéndice II con la anotación #17, entre ellas las especies ya incluidas *P. erinaceus* (CoP17, sin anotación) y *P. tinctorius* (CoP18, anotación #6), y utilizando la base de datos POWO como referencia de nomenclatura normalizada recomendada.

La Unión Europea y sus Estados miembros presentan la **propuesta CoP19 Prop. 51** para incluir las poblaciones africanas del género *Khaya* spp. en el Apéndice II con la anotación #17; reconociendo las posibles dificultades para la aplicación, declaran que está dispuesta a incluir una enmienda para aplazar 12 meses la aplicación de la inclusión.

Senegal, como coautor de la propuesta, Burkina Faso, Gambia, Liberia, Mauritania, Nigeria, la República Unida de Tanzania y el *Center for International Environmental Law* (CIEL) apoyan la propuesta. La República Unida de Tanzania, señalando las posibles dificultades para la aplicación dado que la inclusión se refiere únicamente a las poblaciones africanas, exhorta a los interesados directos pertinentes a que apoyen el fomento de capacidad en materia de tecnologías adecuadas de identificación de la madera y de trazabilidad.

Camerún se opone a la propuesta, exhortando a que se realicen más estudios a fin de determinar las amenazas que pesan sobre cada especie del género con miras a adoptar decisiones individuales en lugar de incluir todo el género. La Asociación Internacional de Productos de la Madera, hablando también en nombre de SUCO-sa, se opone asimismo a la propuesta, afirmando que los principales importadores ya cumplen sólidas leyes de importación y observancia.

Al alinearse Camerún, en aras de la avenencia, con la mayoría, se acepta por consenso la propuesta CoP 19 Prop. 51, para incluir las poblaciones africanas del género *Khaya* spp. en el Apéndice II con la anotación #17.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

84. Nomenclatura normalizada

84.3 Nomenclatura normalizada para *Khaya* spp.

La Unión Europea y sus Estados miembros presentan el documento CoP19 Doc. 84.3, por el que se modifica la referencia de nomenclatura normalizada propuesta para el género *Khaya* a “Plants of the World Online”, y señalan que este cambio cuenta con el apoyo de la Especialista en nomenclatura del Comité de Flora. También proponen que se adopte el proyecto de decisión con las enmiendas efectuadas por la Secretaría.

Gembloux Agro-Bio Tech – Universidad de Lieja sugiere que se utilice la información disponible sobre las características morfológicas para resolver la cuestión de la nomenclatura sin esperar los resultados de un estudio posterior. La Presidencia indica que, en el proyecto de decisión, está previsto que el Comité de Flora evalúe cualquier cuestión relacionada con la nomenclatura de *Khaya* spp. y formule recomendaciones a la próxima Conferencia de las Partes.

Se aceptan la referencia de nomenclatura normalizada modificada y el proyecto de decisión que figura en el documento CoP19 Doc. 84.3, con las enmiendas efectuadas por la Secretaría.

Propuestas de enmienda a los Apéndices

89. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Canadá presenta la **propuesta CoP19 Prop. 43**, que contiene una serie de propuestas de enmiendas para especies de flora con las anotaciones #1, #4 y #14, y para las especies de Orchidaceae incluidas en el Apéndice I. Canadá explica que estas enmiendas se han realizado tras haberse alcanzado un consenso y según las recomendaciones formuladas por el Comité Permanente en su 74ª reunión (Lyon, 2022).

Estados Unidos apoya las enmiendas propuestas relacionadas con el cultivo de tejidos para reflejar los cambios en las técnicas, manteniendo la intención original de la excepción, y las enmiendas menores al párrafo f) de la anotación #14 a fin de abordar las incoherencias entre las traducciones. Solicita que conste en actas que, con respecto a las excepciones para los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos *in vitro* que se transportan en envases estériles, los cultivos de plántulas o de tejidos que hayan sido extraídos de los envases estériles ya no gozan de la excepción incluida en la anotación, independientemente de su uso o finalidad posteriores. Con arreglo al párrafo 11 de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP18), sobre la *Reglamentación del comercio de plantas*, el país en el que se extraen los especímenes de los envases estériles se considera entonces el país de origen. Esto también se señala en el informe del grupo de trabajo del Comité Permanente sobre anotaciones (documento SC74 Doc. 81, párrafo 7).

Se acepta por consenso la propuesta CoP19 Prop. 43.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

85. Anotaciones

85.1 Informe del Comité Permanente

La Presidencia vuelve a abrir el debate sobre el documento CoP19 Doc. 85.1, que se había aplazado hasta que se abordara la propuesta CoP19 Prop. 43.

Se acepta la recomendación formulada en el párrafo 10 a) del documento CoP19 Doc. 85.1.

Se levanta la sesión a las 21h50.



Motion Prop 47 amd [17.11.2022 7:49:03 PM]

Quorum: Yes > 66.66%

EU-Vote: block

YES: 35.29%

1	AFGHANISTAN	Not Allowed
2	ALBANIA	Not Allowed
3	ALGERIA	Not Present
4	ANDORRA	Not Allowed
5	ANGOLA	Not Allowed
6	ANTIGUA AND BARBUDA	Not Present
7	ARGENTINA	NO
8	ARMENIA	Not Allowed
9	AUSTRALIA	NO
10	AZERBAIJAN	Not Allowed
11	BAHAMAS	ABST
12	BAHRAIN	YES
13	BANGLADESH	YES
14	BARBADOS	Not Allowed
15	BELARUS	Not Allowed
16	BELGIUM	NO (eu)
17	BELIZE	Not Present
18	BENIN	NO
19	BHUTAN	YES
20	BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)	Not Present
21	BOSNIA AND HERZEGOVINA	Not Allowed
22	BOTSWANA	Not Present
23	BRAZIL	ABST
24	BRUNEI DARUSSALAM	Not Allowed
25	BULGARIA	NO (eu)
26	BURKINA FASO	NO
27	BURUNDI	Not Present
28	CABO VERDE	Not Allowed
29	CAMBODIA	Present
30	CAMEROON	YES
31	CANADA	NO
32	CENTRAL AFRICAN REPUBLIC	Not Present
33	CHAD	Not Allowed
34	CHILE	YES
35	CHINA	YES
36	COLOMBIA	YES
37	COMOROS	Not Present
38	CONGO	Not Present
39	COSTA RICA	ABST
40	CÔTE D'IVOIRE	Not Present
41	CROATIA	NO (eu)
42	CUBA	Not Present
43	CYPRUS	NO (eu)
44	CZECH REPUBLIC	NO (eu)
45	DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO	Not Present
46	DENMARK	NO (eu)
47	DJIBOUTI	Not Allowed
48	DOMINICA	Not Allowed
49	DOMINICAN REPUBLIC	Not Present



Motion Prop 47 amd [17.11.2022 7:49:03 PM]

50	ECUADOR	NO
51	EGYPT	Not Present
52	EL SALVADOR	NO
53	EQUATORIAL GUINEA	Not Allowed
54	ERITREA	Not Present
55	ESTONIA	NO (eu)
56	ESWATINI	YES
57	ETHIOPIA	Not Present
58	EUROPEAN UNION	Present
59	FIJI	Not Present
60	FINLAND	NO (eu)
61	FRANCE	NO (eu)
62	GABON	Not Present
63	GAMBIA	Present
64	GEORGIA	YES
65	GERMANY	NO (eu)
66	GHANA	NO
67	GREECE	NO (eu)
68	GRENADA	Not Allowed
69	GUATEMALA	NO
70	GUINEA	NO
71	GUINEA-BISSAU	YES
72	GUYANA	ABST
73	HONDURAS	NO
74	HUNGARY	NO (eu)
75	ICELAND	YES
76	INDIA	YES
77	INDONESIA	ABST
78	IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)	Not Allowed
79	IRAQ	Not Allowed
80	IRELAND	NO (eu)
81	ISRAEL	NO
82	ITALY	NO (eu)
83	JAMAICA	ABST
84	JAPAN	NO
85	JORDAN	Not Present
86	KAZAKHSTAN	Not Allowed
87	KENYA	Present
88	KUWAIT	Present
89	KYRGYZSTAN	Not Allowed
90	LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC	Not Present
91	LATVIA	NO (eu)
92	LEBANON	Not Allowed
93	LESOTHO	Not Present
94	LIBERIA	YES
95	LIBYA	Not Allowed
96	LIECHTENSTEIN	YES
97	LITHUANIA	NO (eu)
98	LUXEMBOURG	NO (eu)
99	MADAGASCAR	Not Present
100	MALAWI	Not Present
101	MALAYSIA	NO
102	MALDIVES	NO



Motion Prop 47 amd [17.11.2022 7:49:03 PM]

103	MALI	YES
104	MALTA	NO (eu)
105	MAURITANIA	NO
106	MAURITIUS	Not Allowed
107	MEXICO	YES
108	MONACO	YES
109	MONGOLIA	Not Allowed
110	MONTENEGRO	Not Present
111	MOROCCO	Not Present
112	MOZAMBIQUE	YES
113	MYANMAR	Not Allowed
114	NAMIBIA	NO
115	NEPAL	YES
116	NETHERLANDS	NO (eu)
117	NEW ZEALAND	NO
118	NICARAGUA	Not Present
119	NIGER	NO
120	NIGERIA	YES
121	NORTH MACEDONIA	Not Allowed
122	NORWAY	NO
123	OMAN	Not Allowed
124	PAKISTAN	Not Present
125	PALAU	Not Allowed
126	PANAMA	ABST
127	PAPUA NEW GUINEA	Not Present
128	PARAGUAY	Not Present
129	PERU	YES
130	PHILIPPINES	YES
131	POLAND	NO (eu)
132	PORTUGAL	NO (eu)
133	QATAR	Not Allowed
134	REPUBLIC OF AUSTRIA	NO (eu)
135	REPUBLIC OF KOREA	Present
136	REPUBLIC OF MOLDOVA	Not Allowed
137	ROMANIA	NO (eu)
138	RUSSIAN FEDERATION	ABST
139	RWANDA	Not Allowed
140	SAINT KITTS AND NEVIS	Not Allowed
141	SAINT LUCIA	Not Allowed
142	SAINT VINCENT AND THE GRENADINES	Not Allowed
143	SAMOA	Not Present
144	SAN MARINO	Not Allowed
145	SAO TOME AND PRINCIPE	Not Allowed
146	SAUDI ARABIA	Not Allowed
147	SENEGAL	NO
148	SERBIA	Not Allowed
149	SEYCHELLES	Not Present
150	SIERRA LEONE	NO
151	SINGAPORE	NO
152	SLOVAKIA	NO (eu)
153	SLOVENIA	NO (eu)
154	SOLOMON ISLANDS	Not Present
155	SOMALIA	Not Allowed



Motion Prop 47 amd [17.11.2022 7:49:03 PM]

156	SOUTH AFRICA	YES
157	SPAIN	NO (eu)
158	SRI LANKA	YES
159	SUDAN	Not Present
160	SURINAME	ABST
161	SWEDEN	NO (eu)
162	SWITZERLAND	YES
163	SYRIAN ARAB REPUBLIC	Not Present
164	TAJIKISTAN	Not Allowed
165	THAILAND	Not Present
166	TOGO	NO
167	TONGA	YES
168	TRINIDAD AND TOBAGO	Not Present
169	TUNISIA	Not Present
170	TÜRKIYE	YES
171	UGANDA	Not Present
172	UKRAINE	Not Allowed
173	UNITED ARAB EMIRATES	YES
174	UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IR	NO
175	UNITED REPUBLIC OF TANZANIA	NO
176	UNITED STATES OF AMERICA	NO
177	URUGUAY	NO
178	UZBEKISTAN	Not Allowed
179	VANUATU	Not Present
180	VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)	Not Present
181	VIET NAM	YES
182	YEMEN	Not Present
183	ZAMBIA	Not Present
184	ZIMBABWE	YES